



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.013 / 2013.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edificia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- / > Certificado de Acuerdo N° 297/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **EXIMASE** a los usuarios de las categorías **FONASA A, B, C y D**, del cobro de los Exámenes de Laboratorio, durante el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decreto Salud / Aranceles

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / SEC / plc.